

pitari en ditta villa de Mazarron de Tro de
Seiscientos, Sobenta, y Siete, y Alcalde de la He-
dad por el estado de Hijo dalop de Tro de Seiscientos
y quatro; y el Sr. Alfonso Lander Padre de mi
en la depreada villa de Mazarron en el
mento de Hijo dalop decurado el año de Seiscientos
y tres, Señor de la Comenda de San Juan, y Caballero
de la Orden de San Juan, y de la de San Pedro, y fue electo
Alcalde de la Hermandad por el estado de
Hijo dalop de Seiscientos diez, y ocho,
y tres, y treinta, y siete; y mi Padre en ditta
villa de Mazarron fue electo Alcalde de
Hermandad por el estado de Hijo dalop de
Seiscientos Sobenta, y quatro, y Capitán
de Sobenta y nueve, sin que elamos ni Padre
sus Alcaldes hayan sido grabados con
ni carga alguna con sí, todo lo qual
nifica de los instrumentos que presento, y
Sacados con la debida solemnidad, y son
ba de la Justicia que el Conde de ditta villa
Junio año de Sante con el embargo de Don
y un carro para conducir a Mappa a la
Junta de Sevilla que no debia de curar por
esta causa propia de Pacheco: Mediante
lo qual A. V. de Suplico se interponga en
ditta documento, y se le expusiere mandando
pacher a mi Padre Lander, para que el
Consejo, Justicia, y Redimiento de ditta villa de

